NOTICIAS
ACTUALIDAD

LA AUDIENCIA NACIONAL ABRE DILIGENCIAS PREVIAS POR LA DENUNCIA DE IUSTITIA EUROPA SOBRE LA ENTRADA MASIVA EN CEUTA POR LOS DELITOS CONTRA LA PAZ E INDEPENDENCIA DEL ESTADO.

03 de agosto de 2026

EL TRIBUNAL ORDENA INVESTIGAR SI EXISTIÓ UNA ACCIÓN CONCERTADA O DIRIGIDA POR UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL TRAS LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA FRONTERA ESPAÑOLA, ACORDANDO DILGIENCIAS DE INVESTIGACIÓN.

La Sección de Instrucción nº 3 del Tribunal Central de Instancia de la Audiencia Nacional ha acordado la incoación de Diligencias Previas a raíz de la denuncia presentada por el partido político Iustitia Europa en relación con la entrada masiva de ciudadanos procedentes de Marruecos en la Ciudad Autónoma de Ceuta. El procedimiento se sigue por hechos inicialmente calificados como DELITOS CONTRA LA PAZ E INDEPENDENCIA DEL ESTADO, tal y como había denunciado el presidente y letrado de la formación política Luis María Pardo el 30 de julio de 2026 ante el Juzgado de Guardia de la Audiencia Nacional.

En el auto dictado el 31 de julio, la magistrada considera que los hechos presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal y acuerda la apertura de diligencias con el fin de determinar la naturaleza de los hechos, las circunstancias en las que se produjeron y las posibles responsabilidades derivadas de los mismos.

El presidente de Iustitia Europa y director jurídico de la acción, Luis María Pardo, ha manifestado: "La Audiencia Nacional ha dado el primer paso. Ahora corresponde esclarecer quién organizó estos hechos, quién los facilitó y si España ha sido objeto de una actuación dirigida contra su integridad territorial, contra la seguridad de sus ciudadanos y contra la soberanía nacional." Y añade: “La seguridad nacional está por encima de cualquier interés político. Ceuta y Melilla no pueden quedar abandonadas porque son España." Como primera diligencia de investigación, la Audiencia Nacional ha requerido a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras (UCRIF Central) para que remita un informe sobre la entrada irregular masiva registrada en Ceuta durante los días 30 y 31 de julio, debiendo pronunciarse expresamente sobre si los hechos respondieron a una acción concertada o dirigida por alguna organización o grupo criminal, así como sobre los elementos de identificación de quienes hubieran podido participar en ellos. La denuncia presentada por Iustitia Europa solicitaba investigar la posible comisión de delitos contra la Seguridad del Estado, contra la Nación, favorecimiento de la inmigración ilegal y tráfico de personas, organización criminal y omisión del deber de perseguir delitos, al considerar que la entrada masiva en Ceuta no podía calificarse como un fenómeno espontáneo, sino que debía ser objeto de una investigación judicial por sus posibles implicaciones para la seguridad nacional.

Además, Iustitia Europa quiere resaltar, por la gravedad de lo ocurrido, la reacción de varios Estados miembros de la Unión Europea, entre ellos Italia, que optaron por imponer restricciones y controles a España en lugar de exigir responsabilidades al Reino de Marruecos, desde cuyo territorio se produjo el acto de agresión a la soberanía nacional de España. El resultado es una paradoja inaceptable: los españoles no solo soportan las consecuencias de una actuación que afectó a su frontera y a su seguridad, sino que además terminan pagando el coste político, económico y en materia de libre circulación. Todo ello mientras la Audiencia Nacional ha considerado que los hechos presentan indicios suficientes para incoar diligencias previas e investigar si existió una acción concertada o dirigida por una organización criminal tras la invasión de Ceuta por parte de decenas de miles de personas.

Con la apertura de estas diligencias, Iustitia Europa considera que la Justicia reconoce la necesidad de investigar unos hechos de extraordinaria gravedad que afectan a la integridad de las fronteras españolas y al interés general, iniciándose así un procedimiento destinado a esclarecer la posible existencia de responsabilidades penales.

Post Compartir

Noticia anterior
IUSTITIA EUROPA PRESENTA UNA DENUNCIA PENAL ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL (SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA) POR LA ENTRADA MASIVA EN CEUTA.

Noticia siguiente
IUSTITIA EUROPA LLEVA A LA UNIÓN EUROPEA LA DEFENSA DE ESPAÑA FRENTE A LA AGRESIÓN DE MARRUECOS Y EXIGE INVESTIGACIONES

iustitiaeuropa.es © 2025 - Diseño y programación por Edina.es

¿Con cuanto te gustaría ayudarnos? DONAR AFÍLIATE